

Consultas Realizadas

Licitación 481332 - Servicio de Consultoría para MECIP y RRHH

Consulta 1 - PRESUPUESTO FIJO (Art. 137, inc. C) Decreto 2264/24.-

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
En la pág. 19 y pág. 36 del PBC se establece que el Método de Evaluación será PRESUPUESTO FIJO, de acuerdo al Decreto Art.137- inciso c) Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales. Sin embargo, en la pág. 26 del PBC, ítems Factores de Evaluación se establece el factor A.3. Planificación del Trabajo con 20 puntos dentro de la Matriz de Evaluación de Calidad. Así también en la pág. 35 en el ítem: Términos de Referencia se vuelve a indicar los criterios para la evaluación técnica, consistente ahora en: a) Enfoque Técnico y b) Plan de Trabajo, y se puede a indicar que el procedimiento de evaluación será el de Presupuesto Fijo. Normalmente cuando la convocante utiliza el METODO DE EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO FIJO, ya no se requiere del plan y metodología de trabajo al oferente, pues las específicas técnicas están desarrolladas de manera muy completa. ¿Pueden confirmar si bajo la reglamentación vigente para la modalidad de evaluación de PRESUPUESTO FIJO, es pertinente incluir como factor de evaluación A.3. PLANIFICACIÓN Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO, de acuerdo a los lineamientos y criterios de la DNCP?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2026
Se ratifica lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Si bien el método de Presupuesto Fijo (Art. 137, inc. c del Decreto 2264/24) se centra en la competencia técnica al existir un monto predeterminado, esto no excluye la facultad de la Convocante de evaluar cómo el oferente ejecutará el servicio. La inclusión del factor A.3. Planificación y Metodología del Trabajo busca garantizar que el consultor seleccionado no solo posea la capacidad técnica-profesional (títulos y experiencia), sino que también demuestre una estrategia de implementación coherente con los objetivos institucionales. Según los lineamientos de la DNCP, evaluar la metodología asegura que el presupuesto fijo asignado se traduzca en un plan de acción eficiente y viable, minimizando riesgos de incumplimiento. Por lo tanto, se mantienen los criterios de evaluación publicados.		

Consulta 2 - Procedimiento convencional o SBE

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
¿Podrían confirmar si se trata de una convocatoria bajo el procedimiento convencional o es bajo el sistema de Subasta a la Baja Electrónica? ya que en la caratula del PBC se indica "Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE - Ley Nº 7021/22."pero en la plataforma del SICP no se tiene marcada como OFERTA ELECTRÓNICA.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-04-2026
Corresponde a un procedimiento convencional (un solo sobre), hubo un error de tipeo en la caratula.		